



# CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

C/Landaluzea 7; P.I. Jundiz

01015-Vitoria-Gasteiz

Tel:+34 945590010

Fax: +34 945290381

[azolgas@azolgas.com](mailto:azolgas@azolgas.com)

Edicion 00//2024

## 0. Introducción

Este Código de Conducta obedece a la decidida voluntad del Grupo Azol Gas. de promover entre nuestros proveedores, conductas responsables en consonancia con nuestro propio modelo empresarial, como base necesaria para garantizar un desarrollo sostenible.

Así, en este Código se establecen los principios fundamentales que deben respetar todos los proveedores con los que cualquier sociedad del Grupo Azol Gas se relacione. Todo ello, con el objetivo de conseguir que las relaciones profesionales que mantenemos con nuestros proveedores se desarrollen en un entorno de confianza mutua, donde se respeten en todo momento los más altos estándares éticos, las buenas prácticas comerciales y empresariales y el cumplimiento normativo.

Este Código ético se regirá, asimismo, en todo aquello que sea de aplicación y no esté específicamente dispuesto en el mismo, por las disposiciones comunes del Código ético y de Conducta del Grupo Azol Gas.

## 1. Alcance

El presente Código de Conducta es de aplicación a todos los proveedores que en el ejercicio de su actividad empresarial mantengan relación con cualquier compañía del Grupo Azol Gas.

## 2. Principios Fundamentales

Los proveedores de Grupo Azol Gas se comprometen:

### 3.1. Cumplimiento normativo

- ✓ al estricto cumplimiento de la legislación vigente que, en cada momento, resulte de aplicación, en todas y cada una de sus actuaciones, incluidas las que se deriven de su relación profesional con Grupo Azol Gas, así como en sus relaciones con sus propios contratistas y proveedores.

### 3.2. Compromiso con los derechos fundamentales

- ✓ Garantizar que la contratación de su plantilla se realice respetando la legislación laboral, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral.  
No se admitirán, por tanto, situaciones de trabajos forzados y explotación laboral, tales como, las prestaciones de servicios en la que se utilizan formas de coerción y amenazas para retener a quien trabaja, o la prestación de un servicio en condiciones que vulneran la legislación laboral. Tampoco está admitido el trabajo infantil, debiendo garantizar el proveedor que todas las personas a las que contrate, alcancen la edad mínima legalmente establecida para ello.
- ✓ Fomentar el respeto y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral de acuerdo con la legislación vigente, proporcionando a todo su personal un entorno seguro y saludable, y promoviendo la prevención de accidentes.
- ✓ Garantizar que se trata a todo el personal con respeto y dignidad, en un entorno laboral en el que no tengan cabida las actitudes discriminatorias y en el que se rechace cualquier conducta de acoso de cualquier naturaleza.

- ✓ Proporcionar al personal un salario justo que sea, al menos, igual al salario mínimo legal o si este fuera superior, al establecido por convenio.
- ✓ Respetar la libertad de asociación y afiliación de sus empleados, y especialmente, el derecho a la negociación colectiva.

### 3.3. Compromiso con el Medio Ambiente

- ✓ Grupo Azol Gas desarrolla su actividad con actitud responsable con el medioambiente y velando por su protección, cumpliendo las normativas que le aplican y mejorando la compatibilidad medioambiental de sus procesos y reduciendo las demandas de recursos naturales. Es por ello, que precisa que sus proveedores cumplan los siguientes aspectos, respetando las leyes actuales y anticipándose, en lo posible, a los cambios legales: Gestión Ambiental. Que el proveedor tenga como uno de sus objetivos la gestión orientada a la protección del medioambiente, disponga de un sistema de gestión ambiental que cumpla con la legislación mediambiental actual, se adapte a las tendencias de futuro de las leyes que le apliquen, y que tenga una metodología de mejora constante de las actividades ambientales. Que el proveedor disponga de un sistema de prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo. Prevenga la contaminación mediante el monitoreo continuo y la reducción de contaminantes. Ahorro de recursos y reducción de residuos. Que el proveedor disponga de un sistema de reciclaje de residuos y procure reducir, en la medida de lo posible, los consumos energéticos y el consumo de agua, así como la cantidad de eliminación final de residuos mediante el uso eficaz de los recursos, sustancias químicas. Que el proveedor especifique y gestione de forma segura las sustancias químicas potencialmente contaminantes, Así mismo, no incluirá sustancias químicas prohibidas en su producto ni las utilizará en su proceso de fabricación. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Que el proveedor gestione las emisiones de gases invernadero de sus actividades, reduzca en lo posible las emisiones y utilice la energía de manera efectiva.

### 3.4. Compromiso con la Ética comercial

- ✓ **Integridad.** En cualquier actividad y relación comercial se espera un nivel máximo de ética e integridad.
- ✓ **Tolerancia cero a la corrupción.** Grupo Azol Gas aplica un criterio de tolerancia cero a cualquier forma de corrupción o soborno, en todas las actividades que desarrolla. Y espera ese mismo nivel de tolerancia cero de todos sus proveedores.

Por tanto, queda prohibida cualquier forma de corrupción (la aceptación u ofrecimiento de cualquier clase de regalos, comisiones, retribuciones, patrocinios, tratos preferenciales o cualquier otro ofrecimiento que pudiera condicionar la objetividad e independencia del proceso de contratación), pagos de facilitación, soborno, extorsión, tráfico de influencias y y otras prácticas similares dirigidas a corromper la voluntad de particulares, funcionarios públicos.

- ✓ **Libre competencia** La actividad de los proveedores deberá respetar la libre competencia y evitar comportamientos que puedan considerarse como competencia desleal.
- ✓ **Conflicto de Interés.** Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o de cualquier otro tipo puede afectar a la objetividad profesional. Con objeto de garantizar su plena independencia, nuestros proveedores deben evitar cualquier situación de conflicto de intereses que pueda afectar a la decisión de aprovisionamiento de Grupo Azol Gas y deberán notificar la existencia de estas situaciones, reales o potenciales, que se presente en cualquier proceso de aprovisionamiento con Grupo Azol Gas.

- ✓ **Confidencialidad y propiedad industrial.** La información de Grupo Azol Gas, sus clientes, colaboradores, empleados o cualquier tercero es confidencial. El Grupo Azol Gas está comprometido con la seguridad de la información, así como con la protección de datos personales, por lo que sus proveedores deberán mantener la confidencialidad de la información que le sea facilitada en el desarrollo de sus relaciones comerciales, así como mantener procedimientos adecuados de protección de datos de carácter personal. La protección y respeto de los derechos de propiedad industrial e intelectual, tanto de Grupo Azol Gas, como de terceros, es también una obligación de todos sus proveedores.

### 3. Canal Ético

Como proveedor de Grupo Azol Gas, si observas cualquier situación o actuación relacionada con Grupo Azol Gas que creas puede suponer un incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o del contenido de este Código, ponemos a tu disposición el Canal Ético: un canal confidencial de consulta, comunicación y/o denuncia de posibles incumplimientos, a través del formulario habilitado al efecto.

Podrás encontrar el formulario del Canal Ético en nuestra página web <https://azolgas.com/images/products/pdf/formulario.pdf> o solicitarlo directamente en la dirección [compliance@azolgas.com](mailto:compliance@azolgas.com)

Cualquier información que se reciba a través del Canal ético, será analizada de manera confidencial siguiendo los procedimientos internos definidos por Grupo Azol Gas. La tramitación y resolución de cualquier comunicación se registrará por los siguientes principios:

- ✓ Garantía de confidencialidad de la persona denunciante que actúa de buena fé
- ✓ No adopción de represalias contra aquellas personas que de buena fe hubieran formulado una denuncia
- ✓ Diligencia en la respuesta
- ✓ Adopción de las medidas necesarias para no vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

### 4. Compromiso

El proveedor reconoce haber recibido, leído y entendido este Código de Conducta y se compromete a cumplir con el mismo, independientemente del país donde opere. Tal y como se refleja en las Condiciones Generales de Compra de Grupo Azol Gas, el incumplimiento de cualquiera de los principios fundamentales definidos en este Código de Conducta podrá dar lugar a la resolución del contrato que vincula a ambas partes, así como la posibilidad de adoptar las medidas legales oportunas por parte de Grupo Azol Gas.

Fecha y Firma:

--